



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

ma con lo expuesto por el Sr. Dn. Alonso Manuel Carreño Quirós.

Y los señores S^{res} Capitulares que componen es
reunidos en su S^{do} Sedi^o que constando como consta
en la Superioridad la Justificación de lo
dado echo q^e Alonso Machias propone en sus me
rales presentados a esta^a. que fue a que los m^u
ros de la Villa de Cañavara entrando ocultos
por la loma de medio en el term^o de esta^a. auen
taron sugirido que estava aparentando en las
ayudas d^uir lo en el term^o de aquella, siendo así
que el pastor que lo guardava lo aseguraron de
ellos en el term^o desta y así lo extrañaron aue^o
sino en lo que a los que dizen no les queda Duda que
fueron convida^o a violencia y fract^o de este term^o.
por dos razones, la primera por aver entrado, y con
viencia aver extraído el ganado para formaliz
ar la denuncia en el term^o de Chav. de Cañava
cayasi el acto empero aseruió desde el prin
cipio; Naotra por que en este mo. term^o. quier^o
la aprehension del pastor, y hauiéndose dese
guir tanpoco esta Causa por esta villa con la formaliz
dad de nombram^{to} de Comisarios eran presurosos
chos gastos a que Condi^o f^untad se podía libe

